

1. Identificación del organizador y objeto del concurso

El concurso es organizado por el Consejo Superior de Deportes, con CIF Q2828001D y domicilio en Calle Martín Fierro, 5, 28040 Madrid, con número de teléfono de contacto 91 589 67 00 y correo electrónico csd@csd.gob.es.

Con motivo de la V edición de la Semana Europea del Deporte, promovida por la Comisión Europea, el Consejo Superior de Deportes pone en marcha un reto, dentro de la acción *Haz deporte, practica cultura*; ir caminando de un museo a otro dentro de los que se indican a continuación compartiendo fotografías a través de redes sociales:

- Museo de América
- Museo Nacional de Antropología
- Museo Arqueológico Nacional
- Museo Nacional de Artes Decorativas
- Museo Cerralbo
- Museo Nacional del Prado
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Museo del Romanticismo
- Museo Sorolla
- Museo Nacional Thyssen-Bornemisza
- Museo del Traje

Se trata de un concurso abierto a toda la ciudadanía con el objetivo de que el mayor número de personas se sumen a la acción descrita de acercar el deporte, actividad física y hábitos saludables a la sociedad.

2. Fechas del concurso y mecánica

El concurso se divide en tres partes:

- Entre los días 23 y 29 de septiembre de 2019, las personas que deseen participar deberán seguir cualquiera de las cuentas que el Consejo Superior de Deportes tiene en Twitter (<https://twitter.com/deportegob>), Facebook (<https://es-es.facebook.com/ConsejoSuperiordeDeportes/>) o Instagram

(<https://www.instagram.com/deportegob/?hl=es>) y publicar un vídeo o una foto que demuestre haber recorrido la distancia entre un museo y otro, mencionando en la publicación la respectiva cuenta del Consejo Superior de Deportes y utilizando la etiqueta #HazDeportePracticaCultura.

- Dentro de los diez días siguientes al cierre del plazo indicado en el punto anterior, se compondrá un Jurado que elegirá el vídeo o fotografía ganadora, premiando la originalidad de la misma.

3. Requisitos de participación

La participación está abierta a cualquier persona que siga una de las cuentas oficiales del Consejo Superior de Deportes en las redes sociales mencionadas en el punto 2 de estas bases legales, siempre que se cumpla con la edad mínima que determina cada red social para estar dado de alta en la misma con una cuenta de usuario.

Si los datos ofrecidos por las personas participantes no fueran correctos o no se respetase lo dispuesto en estas bases, su participación será nula y se quedará automáticamente excluido del concurso.

4. Jurado y criterios de valoración

El Jurado se compondrá de un número entre tres y cinco miembros, todos ellos personal que se encuentre prestando servicios en el Consejo Superior de Deportes o el Ministerio de Cultura y Deporte, cuya composición se definirá tras el cierre del plazo de presentación de propuestas.

El criterio que se tendrán en cuenta para la designación de las personas finalistas será la originalidad del vídeo o foto que se remita.

5. Premios

La persona que haya remitido el vídeo o foto ganador será premiada con una camiseta de la Selección Española de Baloncesto firmada por Pau Gasol.

Los premios que obtengan las personas ganadoras tienen la calificación de retribución en especie, quedando sujetos al IRPF en concepto de ganancias patrimoniales, siendo responsabilidad de la persona ganadora su declaración conforme establece la normativa fiscal vigente.

En ningún caso el premio es transferible por dinero o cualquier otro bien o recompensa.

6. Notificación a las personas ganadoras

Una vez el jurado haya determinado la persona ganadora del concurso, desde las cuentas del Consejo Superior de Deportes se le enviará un mensaje directo a fin de que comunique sus datos de identificación, lo cual deberá hacer en un plazo de un mes desde el envío del mensaje directo.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de las personas participantes

En el supuesto de existencia de derechos de imagen por las fotos o vídeos que sean publicadas en las redes sociales, la mera participación en el concurso implica su cesión consentida y gratuita a favor del Consejo Superior de Deportes, que únicamente hará uso de las imágenes para los fines del presente concurso.

A tal efecto, la persona participante acepta, por el hecho de participar en el concurso, que las imágenes que remita puedan ser compartidas por las cuentas oficiales del Consejo Superior de Deportes en las redes sociales.

8. Descalificaciones y penalizaciones

Las imágenes, publicaciones y comentarios ofensivos, degradantes, discriminatorios, así como las conductas que atenten contra la buena fe, transgredan las presentes bases o supongan el empleo de medios fraudulentos implicarán la descalificación del concurso, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades administrativas, civiles o penales pudieran derivarse de los mencionados comportamientos.

El Consejo Superior de Deportes se reserva la posibilidad de eliminar de sus muros todas aquellas publicaciones o comentarios que incurran en las situaciones descritas en el párrafo anterior.

Igualmente, el Consejo Superior de Deportes se reserva la posibilidad de revocar el premio dado a cualquier persona ganadora si tiene conocimiento de que, en el estricto ámbito de celebración del presente concurso, ha incurrido en las situaciones descritas en el primer párrafo.

9. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de las personas participantes

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, el Consejo Superior de Deportes no se hace responsable de las imágenes, publicaciones o comentarios que realicen los usuarios

y de los posibles ilícitos que de tales conductas puedan haberse producido frente a otras personas usuarias de las redes sociales, derechos de terceras personas o el incumplimiento de las normas de uso de las redes sociales, una vez tales propuestas, publicaciones o comentarios se hacen por parte de la persona usuaria de forma voluntaria, consentida y no solicitada.

10. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales de las personas participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte del Consejo Superior de Deportes, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías de comunicación previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico a través de la siguiente dirección: csd@csd.gob.es

11. Aceptación de las bases por el hecho de participar

La participación en el concurso implicará, automáticamente, la aceptación de las presentes bases.